RESOLUCIÓN Nº 254.-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/18 *"SUSCRIPCIÓN A PÁGINA WEB"*, ID N° 346.914, **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*****".**

-1-

Asunción, 30 de noviembre de 2018.

VISTO:

La Nota N° 137/18 de fecha 13 de noviembre de 2018, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen N° 255/18 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 137/18 de fecha 13 de noviembre de 2018, la Dirección de Contrataciones eleva la recomendación de cancelación del llamado a Contratación Directa N° 32/18 *"SUSCRIPCIÓN A PÁGINA WEB"*, ID N° 346.914, del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 31 dispone: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".*

Que, el Comité de Ofertas del SENAVE, eleva su Informe de Evaluación de Ofertas N° 60/18 de fecha 31 de octubre de 2018, en el que recomienda lo siguiente*: "...c) Dictamen Nº 157/18 de fecha 01/11/18 del Staff de Dictaminantes de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual se recomienda "...Cancelar el llamado a Contratación Directa Nº 32/18 Suscripción a la Pagina WEB ID Nº 346.914, teniendo en cuenta que la provisión del servicio ya no es requerido por esta dependencia jurídica; y que el caso sea formalizado por Resolución de la máxima autoridad Institucional... 2 Recomendación:- En ese sentido, conforme al Art. 31 de la Ley 2051/03 "De las*

SENAVE Secretaría General

RESOLUCIÓN Nº 254.-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/18 *"SUSCRIPCIÓN A PÁGINA WEB"*, ID N° 346.914, **DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".**

Contrataciones Públicas", que dice; Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. recomienda: CANCELAR, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/18 para la SUSCRIPCION A LA PAGINA WEB" ID Nº 346.914 de conformidad al Art. 31 de la Ley 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" (Sic).

Que, por Providencia N° 309/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 255/18, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que, observadas las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto N° 21909/03, corresponde cancelar el llamado a Contratación Directa N° 32/18 *"SUSCRIPCIÓN A PÁGINA WEB"*, ID N° 346.914, de acuerdo al Informe elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas y a los fundamentos legales expresados.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
RESUELVE:

Artículo 1°.- CANCELAR el llamado a Contratación Directa N° 32/18 *"SUSCRIPCIÓN A PÁGINA WEB"*, ID N° 346.914, del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, conforme a las disposiciones del Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General

RESOLUCIÓN Nº 254.-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/18 *"SUSCRIPCIÓN A PÁGINA WEB"*, ID N° 346.914, **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)"*.**

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones.

Artículo 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ABG. TANIA ASIR SOLEDAD VILLAGRA SOSA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 239/18
Presidencia – SENAVE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
TN/ct/mc

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
SENAVE